

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

INVESTIGACIÓN acumulada con IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00022-00

Bogotá, D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Subsanada, ADMÍTASE la presente demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD instaurada a través de apoderado por DAVID ELBERTO RODRÍGUEZ NAVARRETE contra la NNA SUSAN DANIELA BEJARANO GALINDO, representada legalmente por su progenitora YENNIFER HASBLEIDY GALINO URREGO con pretensión acumulada de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD contra JASSON ENRIQUE BEJARANO BARBOSA.

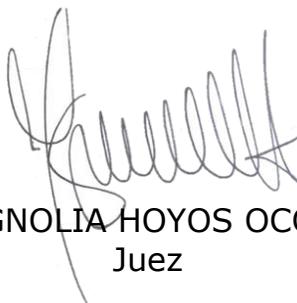
Dese a la presente demanda el trámite del proceso verbal, (artículo 368 CGP). Notifíquense a los demandados conforme al CGP y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, del libelo y sus anexos súrtase traslado respectivo.

De conformidad a lo normado por el artículo 386 numeral 2º CGP, se decreta la prueba de ADN a partir de las muestras biológicas que se autorizan a DAVID ELBERTO RODRÍGUEZ NAVARRETE, la NNA SUSAN DANIELA BEJARANO GALINDO, su progenitora YENNIFER HASBLEIDY GALINO URREGO y JASSON ENRIQUE BEJARANO BARBOSA. Sobre práctica se resolverá en oportunidad.

Se tiene al abogado JOHN ALEXANDER QUIÑONES OLIVEROS, como apoderado del demandante (Fl. 1).

Notifíquese a la señora Defensora de Familia.

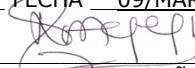
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 039 FECHA 09/MARZO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria